MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.ar - seguinos en
Periodo 2015-2020

INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar la única oferta presentada, con relación al llamado para la "Adquisición de Insumos de Apicultura :

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **N°. 02/018** de fecha dieciséis del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 64,** del Decreto Reglamentario 21909 de la Ley 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente

ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Nro. 02

PRIMER LLAMADO:
Descripción del llamado: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE APICULTURA"
Fecha: 16/02/2018
Hora: 10:15 Hs.
PAC N°: 340.440.-
Modalidad: Contratación Directa N° 02/2018 -
Cantidad de Sobres recibidos: 1 (UNO).

DESCRIPCION:

Oferente N°. 1; APICULTURA FI S.A - EXP. N° 725/2017.

1. **Oferta: 6.132.000.Gs.**
2. **Garantía de Oferta.**
3. **Declaración Jurada del Art. 40 y 20.-**
4. **Declaración Jurada de no poseer menores trabajando.-**

Observación: La U.O.C deja constancia de que se efectuó la apertura de sobres, habiéndose presentado un solo oferente, por lo que avalados en la Resolución 522/2015, se procederá a otorgar participación de este único oferente presentado en la presente apertura.

Posteriormente el comité evaluará si cumple con los criterios de evaluación establecidos en los anexos y según lo dispuesto en la ley de Contrataciones Públicas y su s

Ing. Civil Francisco Rodríguez
Asistente U.O.C.

Lic. [illegible]
Asistente UOC.

Lic. Yolanda Servin.
Directora UOC.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES - RECURSOS HUMANOS

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de [illegible]

Abog. Martha Beatriz Benítez Dure
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguazu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

Oferente N°. 1 APICULTURA F1 S.A. N° de expediente 725/2.018
1. Carta Oferta (Anexo 02)
Presupuesto:
Gs. 6.132.000.-

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Declaración Jurada que no se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la C.N.	X		
Declaración jurada de Mantenimiento de oferta	X		

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se coteja si esta única oferta presentada contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

En esta evaluación se puede observar que no se asentaron observaciones algunas en el acta de apertura, por ende no existen observaciones que aclarar.
Según tabla comparativa de oferta, no se cometió errores aritméticos que subsanar por consecuente ningún monto que ajustar.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU · RECURSOS HUMANOS ·

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Martha Beatriz Benítez Duré
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Se evalúa el cuadro comparativo anterior y corroboran que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales requeridos, también cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en los anexos del llamado. **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario).**

Al analizar esta oferta, se constata de que cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Articulo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**; atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, avalados en LA Resolución Nro. 522/2.015 emanada por la DNCP, sugiere la adjudicación de este único Oferente Nro. 1 (**APICULTURA F1 S.A.**), por un monto de **Gs. 6.132.000** (seis millones ciento treinta y dos mil guaraníes, con todos los impuestos incluidos).

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

C.P.N. Darío Amarilla Casco
Director de Hacienda

C.P.N. Darío Román Amarilla
Director de Hacienda

Abog. Marta Benítez de Delvalle
Secretaria General